



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 28 de Mayo de 2024

## VISTOS:

El Informe N° 000593-2024-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 000654-2024-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 001265-2024-OGA/INEN de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000738-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, mediante la Resolución Jefatural N° 350-2023-J/INEN de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2024 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante la Resolución Jefatural N° 343-2024-J/INEN, se procedió al nombramiento de hasta el 20% del personal cuyo contrato al 31 de julio de 2022 se encontrara bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), considerando como PEA apta al personal profesional de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial de la salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el numeral 53.1 del artículo 53 de la ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos, hasta por la suma de S/ 136 166 499,00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) en el pliego Ministerio de Salud para financiar la sostenibilidad del nombramiento del



personal efectuado en el año 2023 en el marco de lo autorizado en el numeral 1 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la ley N° 31638, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; así como para el nombramiento autorizado en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la citada ley;



Que, el numeral 53.3 del artículo 53° de la Ley N° 31953, señala que para los fines establecidos en el numeral 53.1, se autoriza al Ministerio de Salud, en el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los organismos públicos del Ministerio de Salud y de las unidades ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministerio de Salud a propuesta de este último, [...];



Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0091-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a fin de atender el financiamiento del costo diferencial de sostenibilidad del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud efectuado en el año 2023, correspondiendo al Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas el importe de 2 168 506.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento recursos ordinarios;



Que, mediante el Memorando N° 001265-2024-OGA/INEN, la Oficina de General de Administración en mérito al Informe N° 000430-2024-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, proporcionan la información para la incorporación al Presupuesto Institucional a nivel de Categoría presupuestaria, Actividad y Clasificador de Gasto;



Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con visar la Resolución Jefatural en mérito de lo solicitado;



Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerente General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 0091-2024-EF, hasta por la suma de 2 168 506.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES) para la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el año Fiscal 2024, orientado a financiar el costo diferencial de sostenibilidad del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud efectuado en el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS:**

**(En Soles)**

<b>SECCION PRIMERA</b>	<b>: GOBIERNO CENTRAL</b>
<b>PLIEGO</b>	<b>: 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas</b>



CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios  
 CATEGORIA DE GASTO : 5. Gastos Corrientes  
 TIPO DE TRANSACCION : 2. Gastos Presupuestarios 2 168 506.00  
 GENERICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 168 506.00



=====

**TOTAL EGRESOS**

**2 168 506.00**

=====



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, elaborara las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento Estratégico a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el portal institucional de la entidad ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
 -----  
**MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA**  
 Jefe Institucional  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

